

	FORMATO		CÓDIGO	MS-GP-FR-036	
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA		VERSIÓN	1	
	INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE INTERVENTORÍA / CONSULTORÍA		FECHA	29/10/2025	
INFORME DE SUPERVISIÓN 2				MAYO 2026	
1. INFORMACIÓN DE COMISIÓN					
RESOLUCIÓN N°. _____ CONSECUTIVO N° _____					
2. DESCRIPCION DE LOS CONTRATOS					
CONTRATO (NUMERO)	ICCU-1651-2025 (OBRA)	FECHA SUSCRIPCIÓN	31/12/2025	FECHA INICIO	1/04/2026
	ICCU-1616-2025 (INTERVENTORÍA)	FECHA SUSCRIPCIÓN	31/12/2025	FECHA INICIO	1/04/2026
NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATISTA DE OBRA		CONSORCIO 335 - UNIÓN YDC	NIT	902.020.975-3
	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA		ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS	NIT	901.573.477-6
OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA	MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ Y LENGUAZQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				
OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA VÍA ENTRE EL MUNICIPIO DE GUACHETÁ Y LENGUAZQUE, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA				
PLAZO EJECUCIÓN OBRA	El plazo de ejecución es de seis (6) meses según el acta de inicio, va desde el 1 de abril del 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).				
PLAZO EJECUCIÓN INTERVENTORÍA	El plazo de ejecución es de seis (6) meses según el acta de inicio, va desde el 1 de abril del 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026 (y/o hasta ejecutar el 100% del contrato de obra-según lo que se indique en la Clausula de Plazo).				
MODIFICACIONES AL CONVENIO (Detallar Otrosios, modificatorios, etc)	N/A				
PRORROGAS (Insertar filas necesarias)	N/A				
SUSPENSIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
ADICIONES (Insertar filas necesarias)	N/A				
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución es hasta el 30 de septiembre de 2026 según acta de inicio.				
FORMA DE PAGO - OBRA	1. La entidad entregará un anticipo conforme con el numeral 8.3. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO del pliego de condiciones. Para el caso, el anticipo es del 30% del valor total del contrato. 2. El valor restante del valor total del contrato se pagará mediante actas parciales mensuales de avance de obra sin que exceda el 95% del valor total del contrato. 3. Un pago final equivalente al 5% del contrato una vez recibida a satisfacción la obra y suscrita el acta de liquidación definitiva.			VALOR DEL CONTRATO (incluirlr adiciones)	\$ 2.629.920.248,00
FORMA DE PAGO INTERVENTORIA	La Entidad desembolsará al Interventor a título Anticipo un valor equivalente al [36%] del valor básico del contrato La entidad pagará intervenir el restante del valor del contrato en pagos parciales mensuales, de acuerdo con la ejecución del contrato de interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra acta de liquidación			VALOR DEL CONTRATO (incluirlr adiciones)	\$380.449.247,00
			PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	01/05/2026 al 31/05/2026	
3. GARANTÍAS CONTRACTUALES					
Contrato de obra					
Póliza:		Vigencia		Valor Amparado	
Amparo	Número	Desde	Hasta		
Cumplimiento	NB-100425205	31 de diciembre de 2025	30 de abril de 2028	\$ 525.984.049,60	
Anticipo	NB-100425205	31 de diciembre de 2025	30 de abril de 2028	\$ 788.976.074,40	
Pago de salarios	NB-100425205	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2030	\$ 525.984.049,60	
Estabilidad de la obra	NB-100425205	31 de diciembre de 2027	31 de diciembre de 2032	\$ 24.000.000,00	
Calidad del servicio	NB-100425205	31 de diciembre de 2027	31 de diciembre de 2032	\$ 701.651.456,00	
Responsabilidad civil	NB-100113225	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2027	\$ 427.050.000,00	
Contrato de interventoría					
Póliza:		Vigencia		Valor Amparado	
Amparo	Número	Desde	Hasta		
Cumplimiento	M-100286774	1 de abril de 2026	31 de marzo de 2027	\$ 76.089.849,40	
Anticipo	M-100286774	1 de abril de 2026	31 de marzo de 2027	\$ 136.961.728,92	
Pago de salarios	M-100286774	1 de abril de 2026	30 de septiembre de 2029	\$ 76.089.849,40	
Calidad del servicio	M-100286774	30 de septiembre de 2026	30 de septiembre de 2031	\$ 114.134.774,10	

4. PERSONAL MINIMO REQUERIDO (Cuando aplique)																																																																																												
Verificación Requisitos de personal Evaluación técnica (Adjuntar Formato Análisis y Aprobación Hojas de Vida MS-GP-FR-30 REVISIÓN HOJAS DE VIDA)	Responsable diligenciamiento		Juan Junior Páez Silva (Apoyo a la supervisión)																																																																																									
	Fecha diligenciamiento		17 de marzo de 2026																																																																																									
4. DESCRIPCIÓN DEL AVANCE																																																																																												
El presente documento contiene el informe de supervisión comprendido en el periodo del 1 de mayo de 2026 al 31 de mayo de 2026 del contrato de interventoria No ICCU 1616-2025 suscrito entre el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU y la firma ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS cuyo alcance comprende la interventoria tecnica, administrativa, financiera, ambiental y legal a la construcción y mejoramiento de la vía entre los municipios de Guachetá y Lenguaque La supervisión la realiza el ICCU en cabeza de la ingeniera Sandra Rocio Castillo Gonzalez como supervisora y el ingeniero Juan Junior Páez Silva como apoyo a la supervisión ASPECTOS TECNICOS - Se remite el acta de localización del proyecto bajo el oficio No. ALMA-036-TEC-CTO-1616-2025 del 16 de mayo de 2026. - Se llevo a cabo mesa de trabajo con la presencia de los profesionales especialistas de interventoria y contratista el día 19 de mayo de 2026, de la cual se levantó el acta de reunión "Mesa de trabajo tecnica Especialistas". ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES - Se remite la revision y ajuste propuesto para el Plan de Manejo de Tránsito mediante el oficio No. YCD-GRC-00026-2026 del 11 de mayo de 2026, asi mismo, interventoría dió su aprobación el día 22 de mayo de 2026 mediante oficio No. ALMA-042-AMB-CTO-1616-2025. - Se dió aprobación a la hoja de vida del profesional especialista en estructuras de Interventoria presentado el día 27 de mayo de 2026 bajo el oficio No. ALMA-047-TEC-CTO-1616-2025 por parte del ingeniero Juan Junior Páez Silva - Se presenta el factor multiplicador atendiendo las observaciones en cumplimiento de las notas 2 y 3 de la propuesta economica bajo el oficio No. ALMA-032-TEC-CTO-1616-2025 del 8 de mayo de 2026. ASPECTOS FINANCIEROS El contrato de interventoria ICCU 1616-2025 cuenta con los siguientes respaldos presupuestales para su ejecución DIS-2025000845 del 29 de septiembre de 2025 por valor de \$ 114.134.774,00 VF(2026) 323-2025 del 1 de noviembre de 2025 por valor de \$ 266.314.473,00 RES-2025002494 del 30 de diciembre de 2025 por valor de \$ 114.134.774,00 DIS-2026000677 del 26 de febrero de 2026 por valor de \$ 266.314.473,00 RES-2026000390 del 13 de febrero de 2026 por valor de \$ 266.314.473,00 - La interventoría, mediante el oficio No. ALMA-045-AMB-CTO-1616-2025 del 26 de mayo de 2026, manifiesta de manera expresa e irrevocable la renuncia al anticipo contemplado dentro de la cláusula sexta y forma de pago del contrato suscrito. ASPECTOS GENERALES - Se realizaron comites de seguimiento a la ejecución del contrato de obra los días 7, 15, 22 y 29 de mayo de 2026. - Se solicita a la interventoría en conjunto con el contratista de obra, programar la socialización de inicio del proyecto en coordinación con la Alcaldía Municipal de Guachetá con el número de radicado ICCU-I-2026-0007504 del 26 de mayo de 2026, prevista para el 10 de junio del 2026. RELACIÓN PROGRAMADO/EJECUTADO: <tr><th colspan="5">5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS</th></tr> <tr><td colspan="2">NOMBRE CONTRATISTA</td><td colspan="2">CONSORCIO 335 - UNIÓN YDC</td><td>ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS</td></tr> <tr><td colspan="2">Anticipo</td><td colspan="2">\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td colspan="2">Pago No. 1</td><td colspan="2">\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td colspan="2">Pago No. 2</td><td colspan="2">\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td colspan="2">Pago No. 3</td><td colspan="2">\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td colspan="2">Pago No. 4</td><td colspan="2">\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td colspan="2">Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)</td><td colspan="2">\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td colspan="2">Valor Pagado Total</td><td colspan="2">\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td colspan="2">Saldo Pendiente por Cancelar</td><td colspan="2">\$2.629.920.248,00</td><td>\$380.449.247</td></tr> <tr><td colspan="2">Porcentaje de ejecución</td><td colspan="2">0,00%</td><td>0,00%</td></tr> <tr><th colspan="5">6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</th></tr> <tr><td rowspan="2">Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoria (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)</td><td colspan="2">Responsable diligenciamiento</td><td colspan="2">N/A</td></tr> <tr><td colspan="2">Fecha diligenciamiento</td><td colspan="2">N/A</td></tr> <tr><th colspan="5">7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</th></tr> <tr><td rowspan="2">Verificación del uso adecuado de la imagen institucional</td><td>Vallas</td><td>NO</td><td>Chalecos</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>Cascos</td><td>N/A</td><td>Otros</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial</td><td>SI</td><td></td><td>NO</td><td>X</td></tr>					5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS					NOMBRE CONTRATISTA		CONSORCIO 335 - UNIÓN YDC		ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS	Anticipo		\$0,00		\$0,00	Pago No. 1		\$0,00		\$0,00	Pago No. 2		\$0,00		\$0,00	Pago No. 3		\$0,00		\$0,00	Pago No. 4		\$0,00		\$0,00	Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)		\$0,00		\$0,00	Valor Pagado Total		\$0,00		\$0,00	Saldo Pendiente por Cancelar		\$2.629.920.248,00		\$380.449.247	Porcentaje de ejecución		0,00%		0,00%	6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES					Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoria (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	Responsable diligenciamiento		N/A		Fecha diligenciamiento		N/A		7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	Vallas	NO	Chalecos	N/A	Cascos	N/A	Otros	N/A	Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	SI		NO	X
5. BALANCE FINANCIERO DE LOS CONTRATOS																																																																																												
NOMBRE CONTRATISTA		CONSORCIO 335 - UNIÓN YDC		ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA SAS																																																																																								
Anticipo		\$0,00		\$0,00																																																																																								
Pago No. 1		\$0,00		\$0,00																																																																																								
Pago No. 2		\$0,00		\$0,00																																																																																								
Pago No. 3		\$0,00		\$0,00																																																																																								
Pago No. 4		\$0,00		\$0,00																																																																																								
Pago No. 5 (Insertar las filas necesarias)		\$0,00		\$0,00																																																																																								
Valor Pagado Total		\$0,00		\$0,00																																																																																								
Saldo Pendiente por Cancelar		\$2.629.920.248,00		\$380.449.247																																																																																								
Porcentaje de ejecución		0,00%		0,00%																																																																																								
6. SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES																																																																																												
Se verificó pago de seguridad social y parafiscales y se deja registro en el formato REVISIÓN SEGURIDAD SOCIAL SUPERVISORES.(Adjunto) UNICAMENTE APLICA PARA CONTRATOS DE INTERVENTORIA Y Consultoria (MS-GC-FR-013 MODELO DE CÁLCULO DEL IBC Y EL VALOR A CANCELAR EN SALUD, PENSIÓN Y ARL A CONTRATISTAS O BENEFICIARIOS DE OPS EN LOS CONTRATOS - ICCU)	Responsable diligenciamiento		N/A																																																																																									
	Fecha diligenciamiento		N/A																																																																																									
7. IMAGEN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL																																																																																												
Verificación del uso adecuado de la imagen institucional	Vallas	NO	Chalecos	N/A																																																																																								
	Cascos	N/A	Otros	N/A																																																																																								
Se verifica el cumplimiento de los requisitos de Seguridad industrial	SI		NO	X																																																																																								

8. REGISTRO FOTOGRÁFICO

[illegible]

Oficio Renuncia al Anticipo Contrato de Interventoría

[illegible]

Acta Mesa de trabajo, 19 de mayo de 2026	Acta de localización
9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	

Se suscribe el acta de localización del proyecto el día 4 de mayo de 2026.

Se da aprobación a la hoja de vida del profesional especialista en estructuras de la interventoría.

Se dió aprobación al Plan de Manejo de Trafico por parte de la interventoría el día 22 de mayo de 2026 mediante oficio No ALMA-042-AMB-CTO-1616-2025, el cual será presentado ante la Secretaría de Movilidad Contemporanea de Cundinamarca por parte de la supervisión del ICCU

10- ANEXOS	

FUNCIONARIOS / CONTRATISTAS		
NOMBRE	CARGO	FIRMA ELABORÓ
JUAN JUNIOR PÁEZ SILVA	FUNCIONARIO / CONTRATISTA APOYO	
NOMBRE	CARGO	FIRMA - SUPERVISOR(A)
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ	SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA VIAL / GESTOR	
FECHA DEL PRESENTE INFORME	16 de junio de 2026	